MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 3096

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE N.° 1 DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.° 08/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL MINISTERIO PÚBLICO" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL SEGUNDO LLAMADO Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N.° 2

Asunción, 22 de junio de 2018

VISTO: El memorando DGAF N.° 1431 de fecha 20 de junio de 2018, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, y el acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica n.° 08/2018 "Mantenimiento y reparación de vehículos del área Metropolitana del Ministerio Público" Contrato Abierto Plurianual Segundo llamado elevada por los miembros del Comité de Evaluación presentes en la reunión de fecha 1 de junio de 2018, y ;

CONSIDERANDO:

Que, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: Adjudicación: *"...la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".*

Asimismo, según lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta", expresa que: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley".*

Así también, según lo establecido en el Decreto 1107/14 "Por la cual se establece el procedimiento de subasta a la baja electrónica y se derogan los Decretos 12.453/08 y 5.517/2010" y la Resolución DNCP N.° 1.408/14 "Por la cual se derogan totalmente las Resoluciones DNCP DNCP N.° 860/08, 1.142/08, 402/12 y parcialmente la Resolución DNCP N.° 948/10, se establecen reglas para la utilización de la modalidad de subasta a la baja electrónica y se reorganiza la coordinación a la baja electrónica".

De acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, expresa que: *"La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente: a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y c) Que presente el precio evaluado como el más bajo".*

En ese sentido, por memorando n.° 1008 de fecha 20 de junio de 2018, el director de la Unidad Operativa de Contratación, Licdo. Gustavo Marecos, elevó a consideración la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica n.° 08/2018, para el mantenimiento de referencia.

En atención, al acta de Sesión Pública Virtual y el acta de recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – Subasta a la Baja Electrónica n.° 08/2018 "Mantenimiento y reparación de vehículos del área Metropolitana del Ministerio Público" Contrato Abierto Plurianual Segundo llamado, realizados a los 20 y 23 días del mes de abril de 2018, respectivamente.

Igualmente, el acta de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica n.° 08/2018 "Mantenimiento y reparación de vehículos del área Metropolitana del Ministerio Público" Contrato Abierto Plurianual Segundo llamado, de fecha 1 de junio de 2018, los miembros del Comité de Evaluación designados según resolución F.G.E. N.° 2044 de fecha 30 de abril de 2018, expresan cuanto sigue: "*CONCLUSIÓN: En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la empresa Auto Repuestos Diover S.A, reúne las condiciones documentales y cumple con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones.*".

Los rubros para esta licitación se hallan previstos en la partida 240 del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", conforme a la Ley 6026/18 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", según el Decreto 8452/2018, según CDP N.° 369/2018 emitido por la Dirección de Presupuesto del Ministerio Público. El saldo para el Ejercicio Fiscal 2019, estará sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019".

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 3096-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE N.° 1 DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.º 08/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL MINISTERIO PÚBLICO" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL SEGUNDO LLAMADO Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N.° 2

En virtud de lo establecido en la Resolución DNCP N.º 2238 "Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se deroga la Resolución DNCP nº 1869/11".

Además, según lo estipulado en el artículo 307 "Contrataciones Plurianuales" expresado en el Anexo "A" del Decreto 8452/18 reglamentario de la Ley 6026/18 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018" y lo expresado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03, que regulan las disposiciones para este tipo de procedimiento.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.º 212 de fecha 19 de junio de 2018, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público" por que corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado.

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR el **Lote n.° 1** "Camionetas y Automóvil", a la empresa Auto Repuestos Diover S.A., respecto a la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica n.º 08/2018 "**Mantenimiento y reparación de vehículos del área Metropolitana del Ministerio Público"** Contrato Abierto Plurianual Segundo llamado, por el monto mínimo de **Gs. 130.000.000 (Guaraníes ciento treinta millones)** y hasta el monto máximo de **Gs. 260.000.000 (Guaraníes doscientos sesenta millones),** para ambos ejercicios fiscales bajo la modalidad de **Contrato Abierto Plurianual,** de acuerdo al siguiente detalle:

- **Año 2018**: según disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal año 2018, hasta la suma de Gs. 130.000.000 (Guaraníes ciento treinta millones).

- **Año 2019**: hasta la suma de Gs. 130.000.000 (Guaraníes ciento treinta millones), monto éste a ser asignado, sujeto a la aprobación de la "Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2019".

Lote	Tipo	Monto Mínimo	Monto Máximo
Lote n.º 1	Camionetas y Automóvil	130.000.000.-	260.000.000.-

2- DECLARAR desierta la adjudicación del **Lote n.º 2** "Mantenimiento y reparación de vehículos del MP - área Metropolitana - Motocicletas" , de conformidad con el inciso "b" del artículo 30 de la Ley 2051/03, que expresa: "*...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...*".

3.- AUTORIZAR a los Ordenadores de Gastos a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

4.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, a ser asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público.

4.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a los servicios recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, previa aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor. Para el Ejercicio 2019, el crédito estará sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019".

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Abg. Sandra Raquel Ramírez Astigarraga
Fiscal General del Estado